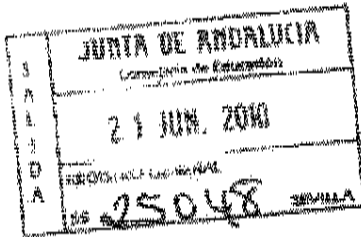


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Servicio de Gestión de RR.HH.

Fecha: 17 junio de 2010.

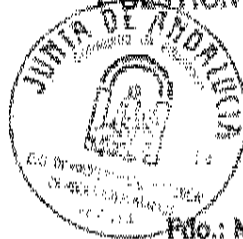
Ref: JIR/ast.

En el ámbito de la Subcomisión de Vigilancia del Convenio Colectivo de la Consejería de Educación, se está negociando una modificación del horario del personal de cocina, contemplado en el Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2005, para compensar la jornada de trabajo como consecuencia del adelanto del curso escolar (al día 10 de septiembre). Hasta tanto se firme la modificación objeto de la negociación, para este curso que termina y para el inicio del curso 2010/2011, se deberá observar lo siguiente:

El personal de cocina de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación que tengan personal propio, deberán desempeñar sus funciones los dos días siguientes a la finalización del curso escolar, con jornada de trabajo de 6 horas, para limpieza y recogida del comedor.

Dos días antes del inicio del curso 2010/2011, deberán incorporarse al trabajo, igualmente con jornada de 6 horas, para la preparación del comedor con objeto de que al comienzo del curso funcione con absoluta normalidad.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.



Pdo.: Manuel Gutiérrez Encina.